



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Notificación resolución sancionadora

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican a continuación, dictadas por el Concejal Delegado de Tráfico y Movilidad, órgano competente en la resolución de los expedientes sancionadores del excelentísimo Ayuntamiento de Toledo según Decreto de Delegación número 1941 de 13 de julio de 2011, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. La resolución dice así:

Vistos los escritos de alegaciones, interpuestos por las personas que a continuación se relacionan, contra la notificación de denuncia, en los expedientes referenciados y por los importes que se indican y vista la propuesta de resolución emitida por el órgano instructor, el Concejal Delegado de Movilidad y Seguridad Ciudadana, viene a prestar su conformidad a dicha propuesta de resolución y adopta la siguiente resolución:

Desestimar las alegaciones formuladas e imponer la sanción señalada por la infracción cometida. Y ello, en virtud del decreto de Delegación número 3126 de 11 de Octubre de 2007 y las facultades conferidas en el artículo 71.4 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339 de 1990 (B.O.E. 63, de 14 de marzo).

Contra esta resolución podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición, ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de notificación del mismo, y si interpone el recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra la denegación del recurso de reposición podrá formularse recurso contencioso-administrativo en los plazos siguientes: 1) Dos meses si la denegación es expresa, contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa. 2) Seis meses si la denegación es presunta, contados desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse desestimado. También podrán interponer, directamente y en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la notificación, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 8, 14.1 regla 2ª y 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, podrá formular cualquier otro recurso que estime procedente.

Asimismo, se hace saber a los interesados que el abono de las correspondientes sanciones podrá realizarse en cualquier sucursal de las entidades financieras designadas como colaboradoras de la recaudación municipal, retirando previamente carta de pago en la Oficina de Sanciones sita en avenida Carlos III, 13 bajo (horario lunes, miércoles y viernes de 8:30 a 14:30 horas; martes y jueves de 8:30 a 14:30 y de 16:30 a 19:00 horas).

El mismo domicilio se designa a los efectos de comparecencia del artículo 61 de la Ley 30 de 1992, advirtiéndole de que si en el plazo de quince días desde la publicación de edicto no comparece, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

La presente publicación en edicto se realiza a los efectos señalados en el artículo 56 de la citada Ley 30 de 1992, como consecuencia del intento fallido de notificación.

Expedt.	Matricula	Art.	Nombre	Cp-Municipio	Resultado	Euros
130085945	2545FYP	94.2A.5Q RGC	PATIÑO BALLESTEROS ALVARO	45002-TOLEDO	AUSENTE	200,00
130055774	2545FYP	18-2-5B RGC	PATIÑO BALLESTEROS ALVARO	45002-TOLEDO	AUSENTE	200,00
140024794	5970GJY	38.2.1 OMM	ROMAN CHICA INMACULADA	23620-MENGIBAR	AUSENTE	60,00
140020133	0686DZC	38.1.1 OMM	LEONCIO EXPOSITO DAMIÁN	45200-ILLESCAS	DESCONOCIDO	60,00
14001 5297	4031-HDF	38.1.1 OMM	DE JAEN MENDO JOAQUIN	45600-TALAVERA R	AUSENTE	60,00
140009111	9683DYD	38.1.2 OMM	EL AZOUZI ABDELMJID	45950-CASARUBIOS	AUSENTE	60,00
140014073	8906BTX	38.2.1 OMM	MONTERO MENCIA DAVID	45600-TALAVERA	AUSENTE	60,00
140022846	6566FXR	38.1.1 OMM	BALAIRON PEREZ PABLO	28028-MADRID	AUSENTE	60,00
140020865	V0354FK	38.1.1 OMM	CALDERON LOPEZ FELICIANO	46024-VALENCIA	DESCONOCIDO	60,00
140005405	7293CTL	38.1.1 OMM	GARCIA CAMARENA Mª CARMEN	45112-BURGUILLOS	AUSENTE	60,00
140026403	8091 CRR	38.1.1 OMM	CANOREA GIL HELENA	45112-BURGUILLOS	AUSENTE	60,00
1 30087840	6583GHH	38.1.2 OMM	ROSELL QUISMONDO MARIA ISABEL	45111-COBISA	AUSENTE	60,00
140016784	1855GMJ	38.1.1 OMM	GARRIDO MOISÉS INOCENTE	45004-TOLEDO	AUSENTE	60,00
140001 269	0518-CZF	38.1.1 OMM	VALLEJO ALONSO Mª ISABEL	45005-TOLEDO	AUSENTE	60,00
140020918	M5547YP	38.1.2 OMM	NAVARRO BENITO ECO JAVIER	45005-TOLEDO	AUSENTE	60,00
140000173	1005GYJ	38.1.1 OMM	GALLARDO ALAMILLO ALBERTO	45005-TOLEDO	AUSENTE	60,00
140008288	3976GVP	38.2.1 OMM	ROJAS BARROSO LAURA	45001-TOLEDO	AUSENTE	60,00



130088170	4707HCC	38.2.1 OMM	LOPEZ RIVERA MARIA ISABEL	451 90-NAMBROCA	AUSENTE	60,00
140014917	M3204PJ	38.1.1 OMM	LOURDES PIRES MARIA	4591 0-NAMBROCA	AUSENTE	60,00
140015173	TO5008AB	38.1.1 OMM	LOPEZ 0E0 FATIMA	45007-TOLEDO	AUSENTE	60,00
140007546	0399CXR	38.2.1 OMM	HERNÁNDEZ HERRERA DANIEL FELIX	45112-ARGES	AUSENTE	60,00
140015399	1762CXL	38.1.1 OMM	SERRANO GARCIA ALEJANDRO	45122-ARGES	AUSENTE	60,00
1 30078899	0384DCM	38.1.7 OMM	DE MESA BUIGUES RODRIGO	451 22-ARGES	AUSENTE	60,00
140007136	8224GGN	38.2.1 OMM	MARTI ALDARAVI AA' CARMEN	45122-ARGES	AUSENTE	60,00
130082487	TO5371 AF	38.1.1 OMM	RUIZ MARTÍN YOLANDA	45122-ARGES	AUSENTE	60,00
140022313	TO6502AC	38.1.7 OMM	LOPEZ CABELLO DANIEL	45006-TOLEDO	AUSENTE	60,00
140076838	9324CSS	38.1.1 OMM	APARCO GALLEGOS ALEXANDER ECO	45006-TOLEDO	AUSENTE	60,00
130081367	0411GRG	38.1.2 OMM	LAGUNA LUCIA PEDRAZA	45005-TOLEDO	AUSENTE	60,00
140016970	0541GFP	38.2.1 OMM	BERNAL BRONCANO MANUELA	45005-TOLEDO	AUSENTE	60,00
140017012	P06103AW	38.1.2 OMM	OLGA MENDEZ REUS	45002-TOLEDO	AUSENTE	60,00
140025102	TO0277AF	38.2.7 OMM	HERRERO RUBIO CRISTINA	45005-TOLEDO	AUSENTE	60,00
140022381	7055GGB	38.1.1 OMM	GARCIA DE LA PAZ JESÚS	45003-TOLEDO	AUSENTE	60,00
140005791	2239GRX	38.2.1 OMM	LEITON CUELLAR ALBERTO	45005-TOLEDO	AUSENTE	60,00
140015806	7433BFF	38.2.1 OMM	TORIO. LUDEÑA CARMEN	45006-TOLEDO	AUSENTE	60,00
140016102	3713GVG	38.1.1 OMM	PAULA TROFIN ANA	45593-BARGAS	AUSENTE	60,00
140022749	3621 GPZ	38.1.1 OMM	CENDRERO QUEROL BEATRIZ	45593-BARGAS	AUSENTE	60,00
140009741	6406GZX	38.2.1 OMM	DIAZ GUERRA VIRGINIA MACHO	45593-BARGAS	AUSENTE	60,00
140001939	5069GXW	38.1.2 OMM	DIAZ DE CERIO GAMERO VICTORIA M	45501-TOLEDO	AUSENTE	60,00
140012322	8558CCN	38.2 .1 OMM	DELGADO CEJUDO YOLANDA	45593-TOLEDO	AUSENTE	60,00

Toledo 30 de julio de 2014.-El Instructor, José María Sánchez Albiñana.

N.º I.-6928